INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa N°07/2023 "Construcción de pavimento de hormigón en calle de acceso al Polideportivo de San Lázaro" - ID N° 430.252.

En la localidad de Vallemi Distrito de San Lázaro, República del Paraguay, a los **27 días del mes de abril del año dos mil veintitres**, siendo las 07:05 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:
a.1) Lic. Arturo Fernández – Director UAF
a.2) Abg. Rocío Franco -Secretaria General
a.3) Ruth Anabel Peña – Tesorera

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 18/04/2023.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto según CDP publicado en el SICP.

2.1 CONSULTAS REALIZADAS VIA SICP POR POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

No se han realizado consultas por potenciales oferentes.

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812 – 5 Tel: 0351 230 664 / 764

Departamento de Concepción – República del Paraguay

E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

TU FUTURO EN BUENAS MANOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Contratación Directa N°07/2023 Construcción de Pavimento de hormigón simple en la calle frente al Polideportivo de San Lázaro – ID. N°430.252.

En la ciudad de Vallemí Distrito de San Lázaro Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los **24 días del mes de abril del año dos mil veintitrés** siendo las **08:30** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de San Lázaro, el Encargado de la U.O.C., Lic. Felicia fernandez Gutiérrez; la Abg. Griselda Franco Secretaria General y por otra parte el Sr. Cesar Meza, propietario de la empresa MEZA CONTROCCIONES y el Sr. José Alberto Lezcano Aguilar en representación dela Empresa CONSTRUCTORA FENAR , a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

A continuación se detallan las empresas oferentes presentadas, las documentaciones y los montos, ordenados de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	Meza Contracciones RUC.: 2650629-7	Constructora Fenar RUC: 720953-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta
otocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
Correo Electrónico del oferente	Liaburgos@gmail.com	constructorafenar@hotmail.com
MONTO TOTAL OFERTADO	**167.190.000**	**152.027.685**

OBSERVACIÓN: NINGUNA.

Siendo las **08:55** horas, se da por concluida el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Felicia F. Fernández G.
Enc. U.O.C.

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General
Municipalidad de San Lázaro

MEZA CONSTRUCCIONES
RUC: 2650629 - 7
José Lezcano
C 260825

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7	Constructora Fenar con Ruc.:720953-3
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (presenta físico y Sipe N°1739013)	Cumple (Sipe N°1738672)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (DDJJ por valor de Gs. 10.000.000)	NO Cumple (presenta DDJJ dirigida a otra convocante)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (inc. "F" Formulario de Ofertas – y SIPE N°1739013)	Cumple (inc. "F" Formulario de Ofertas – y SIPE N°1738672)
Constancia del RUC*	Cumple (presenta físico y Sipe N°1739013)	Cumple (Sipe N°1738672)

La empresa **Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7,** da cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

La empresa **Constructora Fenar con Ruc.:720953-3,** no cumple con la totalidad de documentaciones de carácter sustancial. Si bien la misma cumple con la presentación de documentos sustanciales, en uno de ellos presenta desviaciones, específicamente en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en la cual en el segundo párrafo deja constancia que con la presentación de su oferta contrae una obligación con la "Municipalidad de Concepción" y no con la Municipalidad de San Lázaro.

En ese sentido analizando acabadamente el mencionado documento en cuestión, el comité ha concluido las siguientes cuestiones:

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

- Si bien el N° de ID y la descripción del llamado se encuentran bien consignadas en la DDJJ de Mant. De Ofertas, en el mismo documento específicamente segundo párrafo la empresa oferente Constructora Fenar, ha dirigido la obligación de abonar una suma de dinero concretamente a otra convocante (Mun. De Concepción) que no tiene absolutamente ninguna relación de dependencia con la Municipalidad de San Lázaro, y el mencionado párrafo es considerado por el comité como principal, ya que, es en el mismo en el cual la empresa se compromete a garantizar su oferta el cual es la finalidad del citado documento.
- Tal y como se mencionó en el párrafo anterior la finalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es asegurar de que la empresa oferente mantenga su oferta por un periodo de tiempo y en caso de incumplimiento que la convocante tenga un documento legal por el cual poder reclamar, ya que indefectiblemente el retiro de la oferta por parte de una empresa antes del tiempo acarreara un perjuicio a la administración municipal, por los retrasos para la contratación, trámites burocráticos, inicio de un nuevo proceso y otros que de igual manera impactara en el interés general, ya que la obra a ejecutarse será en beneficio de una comunidad.
- La DDJJ de Mantenimiento de ofertas presentada por la empresa Constructora Fenar presenta errores o desviaciones significativas que restan la eficacia del documento, por lo que este comité concluye que la Garantía de Mantenimiento de ofertas no se encuentra debidamente extendida.

Al respecto se trae a colación lo establecido en el Decreto 2992/19:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...(...)

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por todo lo expuesto precedentemente se procede al rechazo de la oferta de la empresa Constructora Fenar. Así mismo la evaluación de su oferta se realizará hasta el presente punto.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la única empresa oferente participante que sigue en etapa de evaluación, observándose lo siguiente:

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Artúro I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

Análisis de Precios - Verificación por errores aritméticos						
Ítems del llamado Construcción de pavimento de hormigón en calle de acceso al Polideportivo de San Lázaro con ID: 430252					Oferta Meza Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	851	3.000	2.553.000
3	72141102-001	Perfilado de Terreno	Metros cuadrados	851	9.000	7.659.000
4	72141103-001	Construccion de pavimento rigido de H° simple de promedio 13,5 cmts, fck 180kg/cmt2, ancho 7,40 mts, según plano de detalle	Metros cuadrados	851	178.000	151.478.000
5	72131601-013	Limpieza y retiro de tierra y escombros	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total	167.190.000

La oferta de la empresa **Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7**, no presenta Errores Aritméticos en su planilla de ofertas.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por la única firma oferente que sigue en etapa de evaluacion conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de Precios - Porcentaje de diferencia entre Precios Ofertados y Referenciales								
Ítems del llamado Construcción de pavimento de hormigón en calle de acceso al Polideportivo de San Lázaro con ID: 430252					Oferta Meza Construcciones		Precios Referenciales	Porcentaje de diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		
1	82101502-003	Cartel de Obra	Unidad Medida	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	**0,0%**

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

			Global					
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	851	3.000	2.553.000	3.500	**-14,3%**
3	72141102-001	Perfilado de Terreno	Metros cuadrados	851	9.000	7.659.000	10.000	**-10,0%**
4	72141103-001	Construccion de pavimento rigido de H° simple de promedio 13,5 cmts, fck 180kg/cmt2, ancho 7,40 mts, según plano de detalle	Metros cuadrados	851	178.000	151.478.000	200.000	**-11,0%**
5	72131601-013	Limpieza y retiro de tierra y escombros	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000	3.500.000	**-14,3%**

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedió al análisis de los precios de la oferta de la empresa Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7, constatando que los precios ofertados se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL CERTIF. ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

N° Orden de llegada	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py/ a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando que no se ha emitido certificado alguno con el Ruc de la empresa ni con el ID. Del presente proceso.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa evaluada no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

6.3.1 ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se omite realizar el ordenamiento en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente que sigue en etapa de evaluación.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N° Orden de llegada	Oferentes	Oferente Local (Dpto. de Concepción)
1	Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7	**Cumple** (Establecimiento comercial en la localidad de Vallemi (San Lázaro), constatado según, dirección declarada en oferta, constancia de ruc y patente comercial de la Municipalidad de San Lázaro)

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

6.4.1. – ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

Se omite realizar el ordenamiento en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente que sigue en etapa de evaluación.

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
"Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)"	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance de los años 2019 - 2020 - 2021.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Constancia de RUC	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. / Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copias de Contratos de Trabajo del personal clave en actividades similares a las propuestas. (mínimo de 1 contratos).	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilizacion de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a "b" "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7**	Cesar Rodolfo Meza Recaldez con C.I.N° 2.650.629	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Adm.			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Cesar Rodolfo Meza Recaldez con C.I.N° 2.650.629	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4352909

4352909

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR RODOLFO MEZA RECALDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2650629, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la empresa **Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

Oferente	EXPERIENCIA GENERAL
Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7	CUMPLE

N°	Obra	Monto en Guaraníes	Contratante	Año
1	Ampliacion y equipamiento de caseta de control – ID. 312.129	60.210.208	Municipalidad de San Lazaro	2016
2	Construccion de pavimento de H° en la calle Eduvigis Díaz – ID. 333.921	100.200.000	Municipalidad de San Lazaro	2017
3	Construcción de pavimento de H° en la Avda. Mauricio Ocampos – ID. 369.811	248.648.000	Municipalidad de San Lazaro	2019

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

	4	Ampliacio y mejoramiento del pavimento en la calle Eligio Ayala – ID. 370.809	42.137.500	Mun. De San Lazaro	2019
	5	Refacciones y mejormientos en el mirardor de San Lazaro	168.880.000	Mun. San Lazaro	2022
	6	Refacciones varias en el salón auditorio de la J.M. de Vallemi	31.983.500	Mun. De San Lazaro	2022
	7	Trabajos de reparación de caminos	90.300.000	Mun. San Lazaro	2020
	8	Trabajos de relleno y apertura de calles en el Barrio Santo Domingo de Vallemi	75.000.000	Mun. San Lazaro	2020
	9	Ampliacion y enripiado de calles Campo Via y otros de Vallemi	94.943.500	Mun. San Lazaro	2020
	10	Pavimento en la calle Santa Rosa – ID. 361.623	162.000.000	Mun. San Lazaro	2019
	11	Cruce calle con hormigon armado sobre la calle Riacho Mosquito Vallemi	11.850.000	Mun. San Lazaro	2017
	12	Refaccion del centro de salud de Vallemi	29.270.610	Mun. San Lazaro	2016
		Total	**1.115.423.318**		
		Promedio (Total dividido 5)	**223.084.664**		

Oferente	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7	CUMPLE

N°	Obra	Monto en Guaraníes	Contratante	Año
1	Ampliación y mejoramiento de pavimento de Hormigón – ID. 370.809 – año 2019	42.137.500	Municipalidad de San Lazaro	2021
2	Construcción de pavimento de Hormigón – ID. 369.811 – año 2019	248.648.000	Municipalidad de San Lazaro	2021

8.2 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA - Meza Construcciones

		Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados		
	2019	**2020**	**2021**	**Promedio**
Activo corriente	71.129.779	89.161.673	93.325.378	
Pasivo corriente	802.584	675.073	-	
	88,6	132,08	0	**110,4**
		• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados		
	2019	**2020**	**2021**	**Promedio**
Pasivo Total	802.584	675.073	-	
Activo Total	121.489.537	127.437.688	123.946.190	
	0,01	0,01	-	**0,004**
		Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %)		
	2019	**2020**	**2021**	**Activo Liquido promedio**
Activo Corriente	71.129.779	89.161.673	93.325.378	
Pasivo Corriente	802.584	675.073	-	
	70.327.195	88.486.600	93.325.378	**84.046.391**

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA Y CONTESTACION DE LA CONVOCANTE

Sin observaciones.

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma que sigue en proceso de evaluación y por ende considerada con mejor precio, **Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7**, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

1. ADJUDICAR, al oferente **Meza Construcciones con Ruc.:2650629-7 del Sr. Cesar Rodolfo Meza Recaldez, los EL TOTAL del llamado a Contratación Directa N°07/2023 "Construcción de pavimento de hormigón en calle de acceso al Polideportivo de San Lázaro" - ID N° 430.252, por un valor total de Gs. 167.190.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento noventa mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Se concluye el presente informe en la Ciudad de San Lázaro a los 27 días del mes de abril del año 2023.

Lic. Arturo Fernández
Miembro Comité Evaluador

Abg. Rocío Franco
Miembro Comité Evaluador

Ruth Anabel Peña
Miembro Comité Evaluador